

Reunión de Propietarios

Sábado 22 de Julio del 2023



*Terrenos rústicos. Imágenes referenciales

Agenda de la reunión.

Administración:

- Presentación formal del Sr. Joe Rodríguez – Administrador Residente.

Situación del Agua:

- Pozo Tubular – Entrega de obra y funcionamiento.
- Certificado de calidad del agua.

Situación de la Energía Eléctrica:

- Gestión de Huanchuy Condominio Frente a ENEL.

Obras & Proyectos:

- Mantenimiento del Talud y Defensa Ribereña.
- Descolmatación del Rio Chillón.
- Construcción de nuevas Parrillas y Malocas – E1.
- Piscina Principal (Adecuación a la normativa vigente – DIRESA) – E1.
- Avances de Habilitación de Redes de agua y electricidad – E2.
- Obras Proyectadas en áreas Comunes – E2.

Cobranzas:

- Cobranza de servicios.
- Porcentaje de morosidad.

Saneamiento Físico Legal:

- Estatus de los Terrenos.



Joe Rodríguez Briceño

Administrador Huanchuy Condominio.

Cuenta con una amplia experiencia en el área de operaciones y administración de empresas, joven talento que viene formando parte del staff de profesionales de Grupo Norte desde el año 2019, cuando ingreso a liderar las operaciones de nuestro negocio Hotelero Sunsol Vacation Club Perú, ubicado en las inmediaciones de Santa Rosa de Quives.

Mail: jrodriguez@gruponorte-peru.com

Teléfono: 948 790 125



Se parte de la Comunidad Oficial en Facebook.

En virtud de mantener una comunicación efectiva y directa, hemos creado nuestra Comunidad Oficial en Facebook exclusiva para propietarios. Este medio de comunicación les permitirá tener información al instante sobre las ultimas noticias y avances de nuestro Condominio.

Únete y entérate de las Últimas noticias.

<https://www.facebook.com/groups/comunidadoficialhuanchuycondominio>



Pozo Tubular

Entrega de obra y Funcionamiento.



Esta importante obra actualmente nos permite captar agua subterránea de muy alta calidad y poder llevarla a cada uno de sus hogares, lo que sin duda beneficiara a todo nuestro Condominio.

Puesta en funcionamiento
Julio - 2023

Estado de la obra:
Concluido al 100%

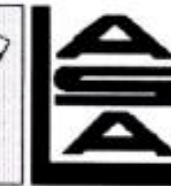
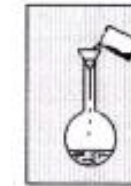
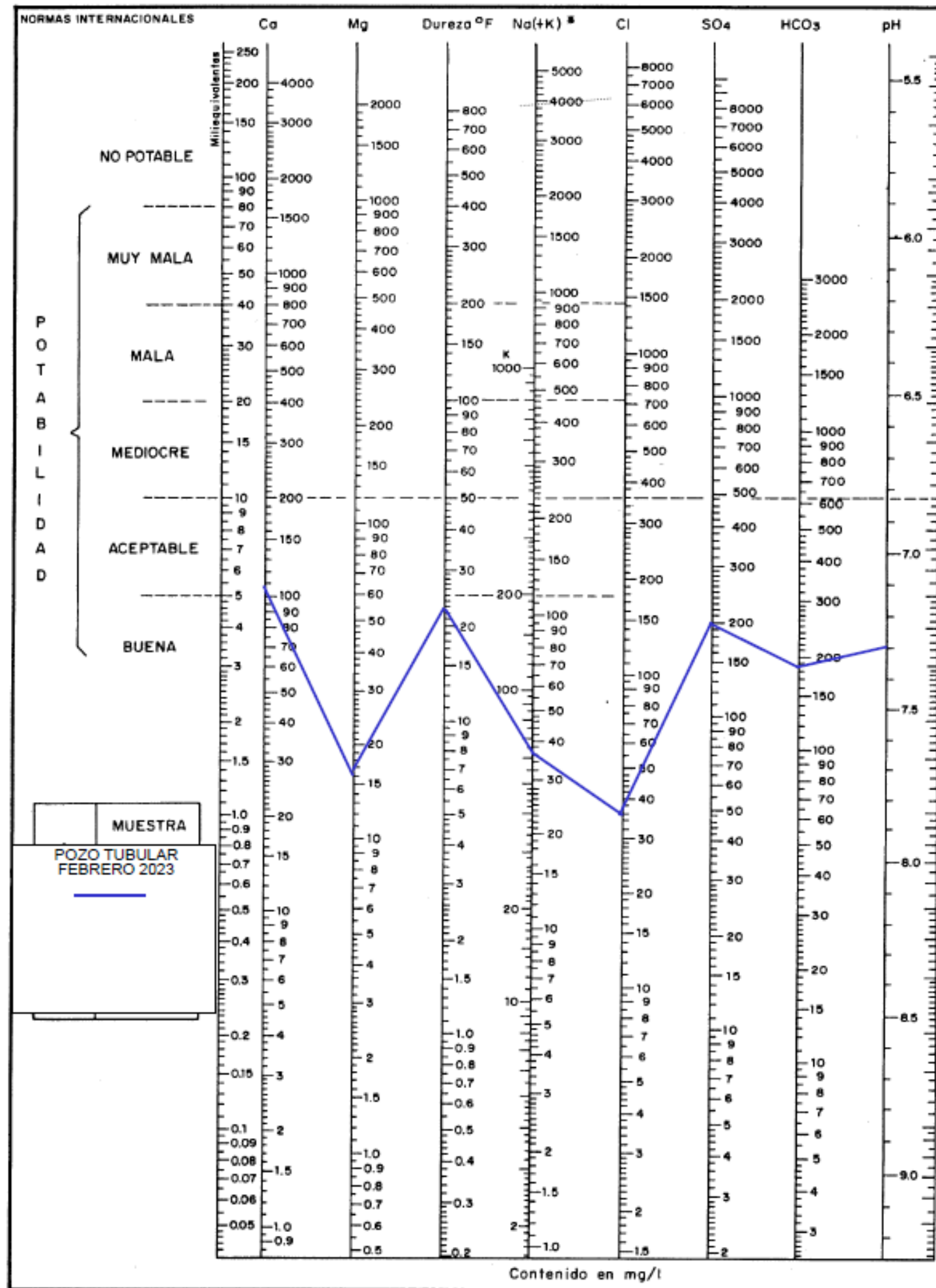


Certificado del agua.
Pozo Tubular.

DIAGRAMA LOGARITMICO DE POTABILIDAD DE AGUA

FIGURA No. 07

POZO TUBULAR - CONDOMINIO HUANCHUY



LAB. LASA INGENIEROS E.I.R.L.

ANALISIS DE AGUAS

PROCEDENTE DE : CONDOMINIO HUANCHUY
UBICACIÓN : DISTRITO CANTA PROVINCIA CANTA
DEPARTAMENTO LIMA
INFORMADO A : ING. WALTER SALDAÑA
FECHA : LIMA, FEBRERO DEL 2023

N° DE CAMPO		Pozo Tubular	
C.E. x 10 ⁶ a 25° C		800.00	
PH		7.30	
Calcio	m.e/l	5.29	ppm 106.01
Magnesio	m.e/l	1.37	ppm 16.66
Sodio	m.e/l	1.30	ppm 29.90
Potasio	m.e/l	0.18	ppm 7.04
Cloruros	m.e/l	1.00	ppm 35.46
Sulfatos	m.e/l	4.20	ppm 201.73
Carbonatos	m.e/l	0.00	ppm 0.00
Bicarbonatos	m.e/l	3.00	ppm 183.06
Nitratos	m.e/l	0.00	ppm 0.00
Boro	ppm	0.00	
Fe	ppm	0.00	
Dureza de calcio	ppm	264.71	
Dureza de Magnesio	ppm	68.57	
Dureza Total	ppm	333.28	
Alcalinidad Total	ppm	150.00	

La Muestra fue tomada por el interesado

INFORMADO POR:

LAB. LASA INGENIEROS E.I.R.L.
Laboratorio de Analisis de Suelos y Aguas


ING. MIGUEL PASACHE ANGULO
GERENTE GENERAL

ANALISIS DE SUELOS Y AGUAS: Asesoría - Consulta - Supervisión

Calle Catorce N° 310 - Urb. La Florida - Rimac - Lima.

Teléfono: 481-3311 - Celular 99992-1506 - ✉ lasaingenieros@hotmail.com

Gestión de Huanchuy Condominio Frente a ENEL.



De acuerdo a las coordinaciones que hemos tenido con la parte técnica de Enel, nos informan que el avance de mejoramiento del sistema eléctrico de la troncal Carabaylo - Yangas, ha sido ejecutado en perfectas condiciones, el trabajo que se realizó fue el cambio del transformador de salida en Carabaylo, el cual inicialmente era de 3,000Kw y el actual es de 6,000Kw, con este incremento de potencia se ha generado una sustancial mejora en la calidad de energía y los niveles de tensión en el Condominio Huanchuy se han estabilizado.

Por otro lado, el proyecto de incremento de la línea de interconexión Yangas - Santa Rosa de Quives proyectada para 20,000Kw se mantiene aún paralizado. Nos informan que este proyecto se retomará a partir de agosto de este año. Asimismo, nos confirmaron que ya se encuentra instalada la subestación inteligente en Santa Rosa de Quives.

Sin perjuicio de ello, nosotros en paralelo hemos iniciado la gestión del trámite de Aumento de Carga Eléctrica a ENEL por la vía formal, mediante el ingreso de expediente.



Obras & Proyectos.



- Mantenimiento del Talud y Defensa Ribereña.
- Descolmatación del Rio Chillón.
- Construcción de nuevas Parrillas y Malocas – E1.
- Piscina Principal (Adecuación a la normativa vigente DIRESA) – E1.
- Avances de Habilitación de Redes de agua y electricidad – E2.
- Obras Proyectadas en áreas Comunes – E2.



Mantenimiento Talud Mz. A-B-C, E2.



Como parte de nuestros esfuerzos continuos por mejorar las instalaciones y garantizar su óptimo funcionamiento, se llevó a cabo esta importante obra en función de la seguridad de todos nuestros propietarios.

Este procedimiento se realizó de la mano de trabajadores altamente calificados para provocar la caída de roca suelta y donde su exposición sobrepasaba el 50%.

Trabajos ejecutados
Julio – 2023

Estado de la obra:
Concluido al 100%



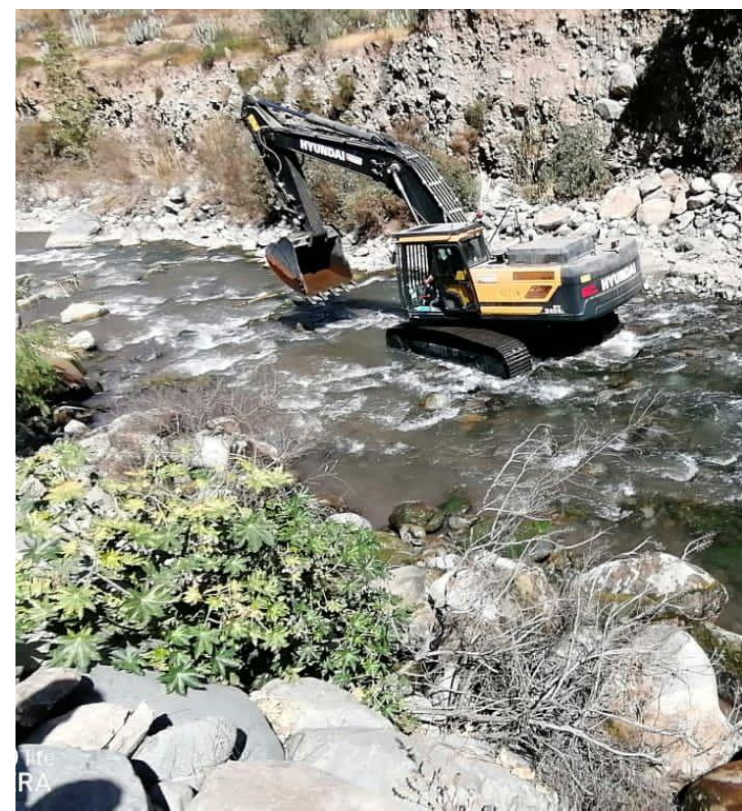
Descolmantación Rio Chillón E1 - E2.



Esta importante medida de prevención se llevó a cabo en nuestro condominio, frente a la posible llegada del fenómeno del niño, hemos ejecutado trabajos adicionales en la descolmatación de la franja ribereña del Rio Chillón, así como también el mantenimiento general del talud y enrocado de la defensa ribereña para garantizar la seguridad y bienestar de todos los propietarios y residentes.

Trabajos ejecutados
Julio - 2023

Estado de la obra:
Concluido al 100%



Construcción de Parrillas y Malocas



Implementamos 04 nuevas parrillas con sus respectivas malocas en las inmediaciones de la piscina principal del condominio, con esta importante obra se amplía la oferta y ahora contamos con un total de 06 parrillas disponibles.

Trabajos ejecutados
Junio - 2023

Estado de la obra:
Concluido al 100%



Piscina Principal

(Adecuación a la normativa vigente – DIRESA) E1.



Nuestro Objetivo principal es garantizar la seguridad y bienestar de todos nuestros propietarios, residentes y visitantes, por lo que ajustándonos a la normativa vigente realizamos la adecuación de nuestra piscina principal con la implementación de desnatadoras, su función es introducir el agua al sistema de canalización.

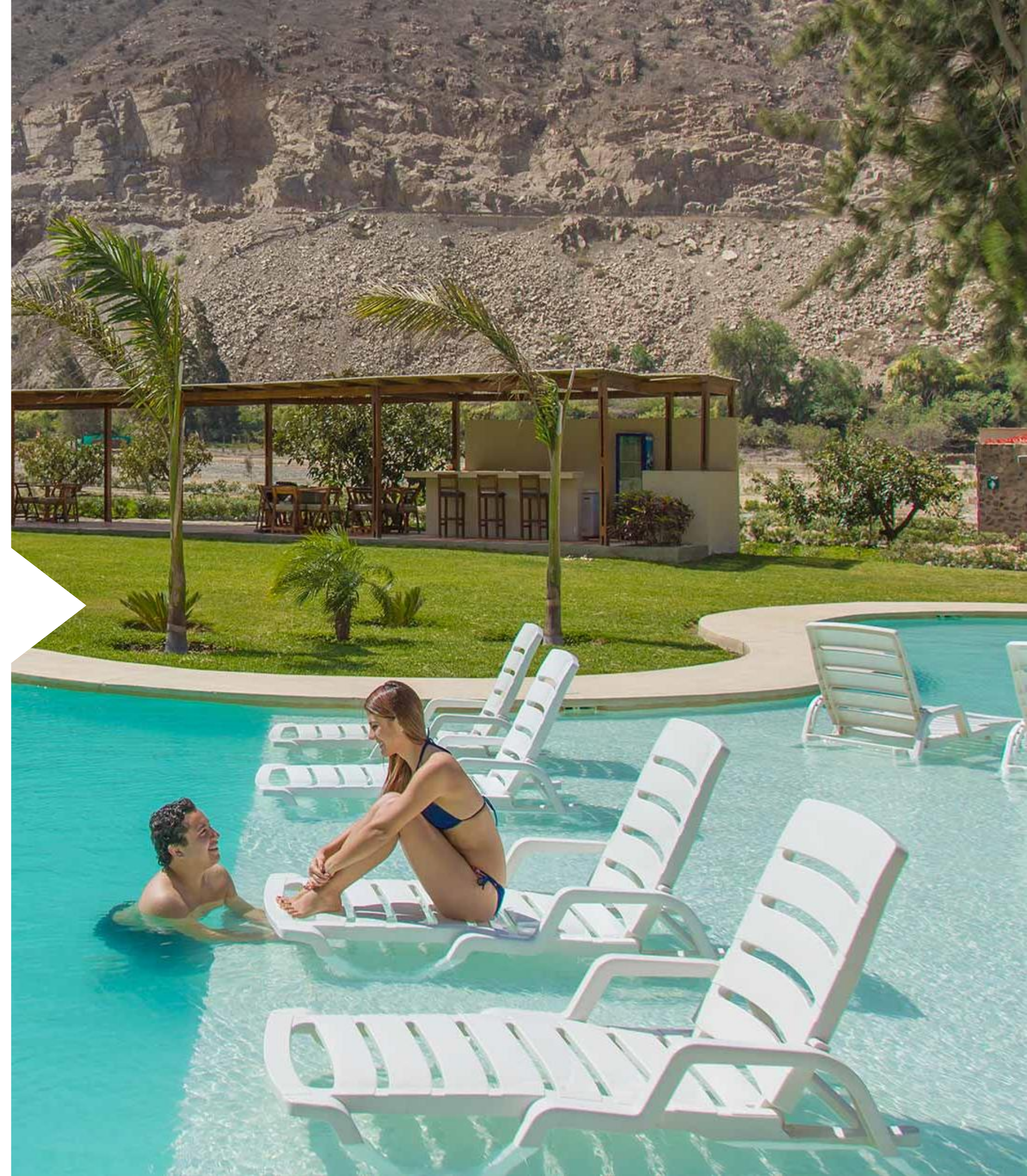
Estas acciones son fundamentales para poder mantener en óptimas condiciones el mantenimiento de nuestra Piscinas.

Trabajos ejecutados

Junio - 2023

Estado de la obra:

Concluido al 100%



Habilitación de Redes de agua y electricidad - E2.



Fecha Inicio:
16-08-2023

Fecha de entrega:
30-09-2023

Ing. Walter Saldaña.
Jefe corporativo de Obras.
wsaldana@gruponorte-peru.com

● 225 Terrenos
2^{da} Etapa



Obras Proyectadas

Áreas Comunes - E2.



s. Imagen referencial

Imagen Referencial.

Obras Proyectadas

Áreas Comunes - E2.



s. Imagen referencial

Imagen Referencial.

Obras Proyectadas

Áreas Comunes - E2.



s. Imagen referencial

Imagen Referencial.

Gestión Cobranzas.



- Porcentajes de morosidad.
- Cuota de mantenimiento.



Contacto Cobranzas.



Jefe de Cobranzas:

Jorge Pulido

Tlf. 941 254 401

jpulido@gruponorte-peru.com

Ejecutiva de cobranzas:

Inés Fernández

Tlf. 914 476 991

ifernandez@gruponorte-peru.com

Porcentajes de Morosidad.

Total de Propietarios	384
Etapa I	206
Etapa II	178

Acta de Entrega:
+30% de pago de capital del precio Venta
Conexión de Luz y Agua

Deuda Total S/	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
Servicios						
Mantenimiento	16,050	38,550	73,650	116,400	111,300	355,950
Serv. Agua				12,456	18,171	30,627
Serv. Luz (Energía)				11,387	19,676	31,064
Total general	16,050	38,550	73,650	140,243	149,147	417,641

Cierre Junio23	N° Prop.	Deuda Total S/	
Propietarios al día	44	-	21%
Mora Inicial	38	24,697	18%
Mora Temprana	50	45,603	24%
Mora Intermedia	16	30,492	8%
Mora Tardía	23	76,094	11%
Incobrable	41	240,755	19%
Total general	212	417,641	

1-2 Meses	Mora Inicial
3-5 Meses	Mora Temprana
6-12 Meses	Mora Intermedia
13-24 Meses	Mora Tardía
25 a + Meses	Incobrable

Cuota de Mantenimiento.

Promotora Grupo Norte							3.85				
Condominio Huanchuy											
Mantenimiento de areas comunes											
En soles, Incluido IGV							3.4280				
Ppto2019							Ppto 2023				
Cta	Partida	Sueldo mensual	Costo mensual	Q	USD anuales	Mensual	Etapa 1 Sueldo mensual	Costo mensual	Q	USD anuales	Mensual
0502	Personal					S/ 33,564				S/ 44,697	S/ 11,133
050103	Administrador	1,843	2,623	1		S/ 2,623	7,000	9,963	1	S/ 9,963	
050112	Médico ocupacional		-	1		S/ -	1,050	1,494	1	S/ 1,494	
050204	Capataz	1,893	2,694	1		S/ 2,694	2,603	3,704	1	S/ 3,704	
050301	Limpieza y mantenimiento	1,081	1,539	6		S/ 9,232	1,200	1,708	3	S/ 5,124	
050302	Jardinería	1,122	1,597	4		S/ 6,388	1,200	1,708	6	S/ 10,248	
050303	Seguridad	1,080	1,537	8		S/ 12,297	1,200	1,708	8	S/ 13,664	
050403	Gastos del personal	330	330	1		S/ 330	500	500	1	S/ 500	
0505	Servicios					S/ 2,150				S/ 3,468	S/ 1,318
050502	Electricidad					S/ 300				S/ 1,137	
050503	Internet, telefonía y T.V.					S/ 350				S/ 613	
050505	Fumigación y desratización					S/ 500				S/ 1,500	
050510	Movilidad y transporte del personal					S/ 1,000				S/ 217	
0506	Suministros e insumos					S/ 3,750				S/ 5,500	S/ 1,750
050601	Suministros e insumos					S/ 1,750				S/ 4,000	
050604	Mantenimiento de piscinas				\$ 7,000	S/ 2,000				S/ 1,500	
0507	Compra de maquinaria					S/ 1,743				S/ 3,146	S/ 1,404
050702	Jardinería y mantenimiento				\$ 2,000	S/ 571			\$ 2,000	S/ 642	
050703	Vigilancia				\$ 2,000	S/ 571			\$ 2,000	S/ 642	
050704	Movilidades y combustible					S/ 600				S/ 1,863	
0610	Seguros					S/ 2,428				S/ 3,067	S/ 639
061001	Seguros para el personal				\$ 500	S/ 143				S/ 500	
061002	Seguros para los inmuebles				\$ 8,000	S/ 2,285			\$ 8,000	S/ 2,567	
0301	Movimiento de tierras					S/ 4,285				S/ 4,813	S/ 528
030103	Descolmatación de río				\$ 15,000	S/ 4,285			\$ 15,000	S/ 4,813	
Gasto anual total											
Gasto mensual total							S/ 64,690				
Lotes entregados por año							S/ 575,035				
Lotes etapa I							214				
Costo por por lote							S/ 302				
Importe cobrado por lote							S/ 150				
Cobertura GN por lote							S/ 152				
Proporción cobertura GN							50%				
33%											

ACTA – ACUERDOS

ACTA NO.: 20230722

FECHA: 22.07. 2023

LUGAR: HUANCHUY CONDOMINIOS

HORA INICIO: 10:00AM

FIN: 12:00PM

REPRESENTANTES DE PROMOTORA GRUPO NORTE SAC.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	PUESTO DE TRABAJO
1	TOMAS MERLO	GERENTE CORPORATIVO DE OPERACIONES
2	JOE RODRIGUEZ	ADMINISTRADOR HUANCHUY CONDOMINIO
3	CHRISTIAN CHAPPA	JEFE DE PROYECTOS
4	WALTER SALDAÑA	JEFE CORPORATIVO DE OBRAS
5	JORGE PULIDO	JEFE DE COBRANZAS

ACUERDOS

1	Revisión de viabilidad en adecuación de cancha de tenis a Losa Multiuso (Básquet- Vóley – Tenis).
---	---

Acuerdos Alcanzados.

22-07-2023

ACUERDOS	
2	Revisión de propuesta de construcción de cancha de Frontón.
3	Instalación de malla rachel a la altura del cerco verde en la Cancha de Futbol - E1. (Para evitar pérdidas de pelotas al rio).
4	Revisión de la propuesta de Instalación de PUNTOS DE EMERGENCIA con radios que permitan la comunicación del propietario con el agente de seguridad del pórtico de ingreso del Condominio, de modo se pueda tener una comunicación inmediata con las autoridades que corresponda según la situación presentada.
5	Inicio de obra Oasis Playa – E2 (Programado para Setiembre 2023).
6	Construcción de baños públicos - E2 Ubicación Oasis Playa (Programado Setiembre 2023).
7	Adecuaciones en las redes de agua en la E1 para el mejoramiento en la presión de agua parte alta del condominio. (2da semana de Agosto 2023).
8	Gestionar reunión con el área Legal sobre consultas de Saneamiento de Terrenos.

Reunión de Propietarios

Sábado 16 de Setiembre del 2023



*Terrenos rústicos. Imágenes referenciales

Saneamiento Físico & Legal



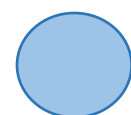
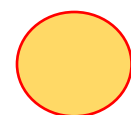
Estatus de Terrenos..

- Estatus de Terrenos:
Situación actual de la
regularización del derecho
de propiedad.



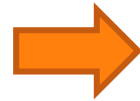


- Parcela 1 – Etapa 1 – PE N° 15133567
- Parcela 2 – Etapa 2 – PE N° 15133568
- Parcela 3 – Etapa 3 – PE N° 15133569



- Parcela 4 – Etapa 3 – En proceso de independización
- Parcela 5 – Etapa 3 – En proceso de independización

¿QUE VENDEMOS ?



Copropiedad, dos o más personas son propietarios de un bien y estos son titulares acciones y derechos sobre un bien.

FIDEICOMISO



El fideicomiso es un contrato mediante el cual una o más personas transfieren bienes o derechos a un tercero con un fin lícito determinado, para que este administre estos bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero llamado beneficiario y se transfiera la propiedad al cumplimiento de un plazo o una condición que puede ser a las partes o un tercero beneficiario.

FIDUCIARIA



Responsable de administrar el bien (patrimonio fideicomitido) que el fideicomitente a transferido..

FIDEICOMISORIA



Beneficiario.

INTERVENCIÓN DE LA FIDUCIARIA



Se ha celebrado un contrato de Fideicomiso con la Familia Rojas y con La Fiduciaria mediante el cual se establece las siguientes condiciones para la transferencia de los predios a favor de la empresa Promotora Grupo Norte SAC:

- El cumplimiento del pago de las Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 a favor de la Familia Rojas
- La culminación del saneamiento de las Parcelas 4 y 5.



¿Concepto de acciones y derechos?

Es la parte que tiene una persona sobre un bien que físicamente no se encuentra dividido, es una cuota ideal de un bien

¿Concepto de acciones y derechos?

Es la parte que tiene una persona sobre un bien que físicamente no se encuentra dividido, es una cuota ideal de un bien

¿Qué impuestos y tasas se aplican al terreno, y desde que momento empieza mi responsabilidad de pago?

Impuesto de alcabala para la transferencia, el impuesto predial que se paga anual y los arbitrios son trimestrales, empieza la responsabilidad al año siguiente de la transferencia.

Cuál es la razón por la cual EL VENDEDOR no asume ninguna obligación ni proporciona garantía respecto a la ejecución de la futura independización y/o subdivisión del terreno, siendo esta facultad discrecional del VENDEDOR? A la fecha no estamos considerando esta cláusula en el contrato, por lo que correspondería una adenda de actualización

¿Qué entidades o instituciones son responsables de revisar y aprobar las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos agrícolas, o estos terrenos podrían independizarse sin tener cambio de zona de uso?

¿Cuáles son los beneficios de utilizar una fiduciaria para este condominio o cuales serían las garantías que tengo como comprador más allá de que grupo norte le cumpla a los dueños? Son considerados terceros de buena fe y a través de la Fiduciaria se autoriza la venta de los lotes, de esta manera la Familia Rojas no tendrían el derecho sobre los predios comprados

¿Cuándo vaya a elevar mis acciones y derechos a registros públicos a donde debo ir cuanto es el porcentaje que debo pagar? Dependerá de la notaría a la cual el comprador decidiese ir.

¿Qué es un título de posesión?

Es un certificado de posesión, mediante la cual se deja constancia el uso y disfrute del bien, que se dio pacífica, continua y pública.

¿Por qué no entregamos título de propiedad?

Porque nos encontramos en un proceso de saneamiento

¿Se puede llegar a independizar sin cambiar de zona de uso a urbana? Depende del proyecto.

¿Qué es un pacto de indivisión?

Es un acuerdo celebrado entre copropietarios con la finalidad de impedir que uno de ellos realice solicite la división del bien sujeto a copropiedad.

SEXTA CLÁUSULA ADICIONAL: CONDICION SUSPENSIVA

Asimismo, con la finalidad de proteger la unidad de conjunto y la seguridad de todos los futuros titulares de acciones y derechos sobre la **PARCELA 3** y derechos de posesión y uso sobre la totalidad de las Áreas de Uso Exclusivo, la transferencia de propiedad de **LA ALICUOTA** estará sujeta a la condición suspensiva de que ocurran todos y cada uno de los siguientes eventos: (i) que **EL VENDEDOR** hubiese transferido la totalidad de las acciones y derechos sobre la **PARCELA 3**, y (ii) que **EL VENDEDOR** hubiese otorgado posesión y uso exclusivo sobre las 189 Áreas de Uso Exclusivo de la primera fase. Las partes acuerdan que en caso la condición suspensiva no se verifique a más tardar el 31 de diciembre de 2026, la misma se entenderá por cumplida, y el contrato producirá todos sus efectos jurídicos. Esta condición no será aplicable en caso se efectúe la independización y/o subdivisión de la **PARCELA 3** en parcelas o Áreas de Uso Exclusivo de acuerdo a lo señalado en la Séptima Cláusula Adicional.



¿Qué es enajenación perpetua? Para toda la vida.

¿Cómo explicar las diferencias y ventajas de lo que ofrecemos? El usufructo, solo es el uso y disfrute no pudiendo disponer ni gravar el bien, a diferencia de las acciones y derechos que si pueden disponer.

La eficacia y la exigibilidad del contrato depende del cumplimiento del Saneamiento

Consultas Recurrentes del Contrato de Compraventa.

Las partes declaran expresamente que entre LA ALICUOTA y EL PRECIO existe la más justa y perfecta equivalencia, y que si hubiera alguna diferencia que hoy no perciben, se hacen de ella mutua y recíproca donación, renunciando expresamente a toda acción o excepción destinada a invalidar este contrato, así como a los plazos para interponer dichas acciones.



El precio pagado es por la alícuota y no por las medidas, en ese sentido hubiera una diferencia entre lo que señala el contrato y la realidad, ambas partes renuncian a accionar contra la otra, considerándose un acto de liberalidad.

EL VENDEDOR se obliga al saneamiento por evicción, por hecho propio, así como por vicios ocultos respecto de **LA PARCELA X** conforme a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas que resulten aplicables.



Es un mecanismo de protección a favor del comprador, por el cual en caso un tercero tenga un mejor derecho de posesión del bien adquirido, sea el vendedor el responsable del saneamiento.

Serán de cargo de **EL COMPRADOR** el impuesto predial a partir del siguiente ejercicio tributario de realizado la transferencia o conforme lo señala la Ley de tributación Municipal. Los arbitrios que afecten a LA ALICUOTA serán de cargo de **EL COMPRADOR** desde la fecha en que se produzca la transferencia de propiedad de **LA ALICUOTA** a **EL COMPRADOR**.



Los pagos municipales lo asumen las Promotoras puesto que aún nos encontramos dentro del proceso de saneamiento.

Con igual libertad **EL VENDEDOR** podrá determinar y modificar cuantas veces lo considere conveniente, los términos y condiciones de los contratos para constituir las cargas y gravámenes antes indicadas, para lo cual, **EL COMPRADOR** acepta suscribir todos los documentos que se requieran, ya sea una minuta y/o escritura pública de aclaración y/o modificación, si es que este fuera necesario.



Por temas de financiamiento.

Consultas Recurrentes del Contrato de Compra y Venta.

EL COMPRADOR no podrá, bajo ningún título, transferir, hipotecar ni gravar la posesión y uso que se le otorga sobre **EL AREA DE USO EXCLUSIVO**, ni ningún otro derecho sobre la misma, sin el consentimiento previo expreso y por escrito de **EL VENDEDOR**, mientras no se cumpla con las condiciones suspensivas. Sin perjuicio de lo anterior, **EL VENDEDOR** deberá prestar dicha autorización cuando la transferencia que haga **EL COMPRADOR** de la posesión y uso sobre **EL AREA DE USO EXCLUSIVO** cumpla con lo siguiente

(i) se realice en favor de la persona a la que **EL COMPRADOR** le transfiera la totalidad de **LA ALICUOTA**, una vez que se hubiesen cumplido la condición suspensiva señalada en la sexta cláusula adicional

(ii) incluya en el contrato de transferencia una disposición a satisfacción de **EL VENDEDOR** por la cual el adquirente del derecho de posesión y uso declare que conoce, se adhiera y se obligue a cumplir frente a **EL VENDEDOR** las disposiciones contenidas en las cláusulas adicionales de este Contrato y se adhiera al Reglamento de Convivencia de Condominio Huanchuy 3 referido en la novena cláusula adicional.



1. En virtud del saneamiento venimos realizando tramites, cualquier afectación o cambio al predio puede interrumpir el proceso de saneamiento.
2. Una vez obtenido el saneamiento, se cumplirá la condición suspensiva siendo que el bien ya no sería considerado como un bien inmueble futuro, surtiendo sus efectos, porque el bien ya existe.

EL COMPRADOR declara que cualquier edificación que vaya a realizar sobre **EL ÁREA DE USO EXCLUSIVO** deberá sujetarse a lo establecido en el anexo "D" - **Reglamento de Convivencia de Condominio Huanchuy**, y que es de su entera y completa responsabilidad, cuenta y costo, el obtener las licencias de edificación y cualquier otro permiso y/o autorización que se requiere de cualquier autoridad competente. **EL COMPRADOR** declara haber sido informado que es necesario realizar un cambio de zonificación para que la **PARCELA 3** pueda destinarse a vivienda.



A fin de continuar con una uniformidad en la construcción de las edificaciones en el Condominio se debe acoger a los Reglamentos, todo costo está bajo la responsabilidad del comprador puesto que terminará siendo propiedad de ellos.

ACTA – ACUERDOS

ACTA NO.: 20230916

FECHA: 16.09. 2023

LUGAR: HUANCHUY CONDOMINIOS

HORA INICIO: 9:10AM

FIN: 11:00PM

REPRESENTANTES DE PROMOTORA GRUPO NORTE SAC.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	JOE RODRIGUEZ	ADMINISTRADOR HUANCHUY CONDOMINIO
2	KARLA DUELLES	JEFE LEGAL CORPORATIVO
3	CHRISTIAN CHAPPA	JEFE DE PROYECTOS

ACUERDOS

1	Se evaluará la posibilidad de aplicar adendas sobre aquellas cláusulas del contrato que no son de aplicación de acuerdo a la realidad actual del proyecto.
---	--

Contactos.



Jefa Corporativa de Legal:
Karla Duelles

kduelles@gruponorte-peru.com
Tlf. 01 476-0776 Anexo. 108 y 153

Jefe de Proyectos:
Christian Chappa
cchappa@gruponorte-peru.com
Tlf. 01 476-0776 Anexo. 170

